

PODER LEGISLATIVO Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur



LEY Nº 373

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL: AUTORIZACION PARA TRANSFERIR SIN CARGO A LA DIRECCION PROVINCIAL DE ENERGIA UN INMUEBLE ADQUIRIDO DE LA ARMADA.

Sanción: 04 de Septiembre de 1997. Promulgación: 11/09/97. D.P. Nº 2595.

Publicación: B.O.P. 17/09/97.

Artículo 1º.- Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a transferir sin cargo a la Dirección Provincial de Energía, el inmueble nomenclado catastralmente como Sección A, Macizo 42, Parcela 2, de la ciudad de Ushuaia, una vez que éste sea adquirido de la Armada Argentina constituyéndose en titular del bien, para lo cual abonará el precio con recursos de la Dirección Provincial de Energía.

Artículo 2º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

